

UNIDAD II

DERECHO FAMILIAR

es una rama del derecho civil que regula las relaciones personales y patrimoniales de los miembros de una familia

CONCEPTOS DE GRADO, LÍNEA, TRONCO Y RAMA

Grado: El vínculo entre dos personas, que se establece por la generación. En las líneas rectas de parentesco, cada generación representa un grado. Por ejemplo, entre un padre e hijo hay un grado de separación.
Línea: La serie de grados que no se interrumpe. Puede ser directa o colateral. La línea directa es la que se establece entre personas que descienden unas de otras. La línea colateral es la que se establece entre personas que no descienden directamente unas de otras, pero que tienen un progenitor en común.
Tronco: El grado del que parten dos o más líneas.
Rama: Las líneas que parten del tronco, en relación a su origen.

EXAMPLE

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.

PARENTESCO

vínculo que existe entre personas que descienden de un antepasado común o que tienen una relación de consanguinidad, afinidad, adopción, o matrimonio

PERSONAS LEGITIMADAS PARA SOLICITAR LOS ALIMENTOS

El acreedor alimentario
El ascendiente que tenga la patria potestad del acreedor
El tutor
Los hermanos y parientes colaterales hasta el cuarto grado
El Ministerio Público
La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
La persona que tenga bajo su cuidado al acreedor alimentario

SOCIEDAD CONYUGAL

En este sistema el patrimonio de ambos cónyuges forma uno solo, común para ambos, que es administrado por el marido.

FORMA DE PAGO, ASEGURAMIENTO

El aseguramiento podrá hacerse por medio de hipoteca, prenda, fianza, depósito de cantidad bastante para cubrir los alimentos, o de cualquier otra forma que a juicio del juez sea razonable.

CLASES DE PARENTESCO

Las clases de parentesco se pueden clasificar por consanguinidad, afinidad o civil

SECONDARY IDEA

La obligación alimentaria se extingue para los excónyuges cuando: Cuando el acreedor alimentario contraiga nuevas nupcias. Cuando el acreedor alimentario se una en concubinato.
Suspensión
La suspensión de la pensión alimenticia se puede solicitar a través de un acta que se ingresa en el Consejo de la Judicatura.

EFFECTOS Y TERMINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE CONVIVENCIA Y CONCUBINATO.

Por acuerdo entre las partes
Por abandono del hogar común por más de tres meses sin causa justificada
Por la muerte de una de las personas

EL MATRIMONIO Y SUS REQUISITOS

Tener la nacionalidad mexicana
Ser mayores de 18 años
Presentar el acta de nacimiento original de cada contrayente
Contar con cuatro testigos mayores de 18 años que conozcan a los contrayentes y que les conste que no tienen impedimento legal para casarse
Presentar identificaciones oficiales vigentes de los testigos